

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nº 1293 DE 1993

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DISTRIBUIDO Nº 2577 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

DICIEMBRE DE 1993

REPUBLICA DE CHINA EN TAIWAN

Participación en las Naciones Unidas

EXPOSICION REALIZADA POR EL SEÑOR SENADOR PABLO MILLOR,

EN LA SESION ORDINARIA DEL SENADO,

DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993

1

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición de 30 minutos del señor senador Pablo Millor sobre 'Posición del Estado uruguayo, ante la eventual participación de la República de China en Taiwan en las Naciones Unidas".

Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- En principio, deseo formular una pregunta vinculada con la moción --que nosotros suscribimos-- presentada por el señor senador Cassina. Observo que en este momento se está efectuando el repartido del proyecto de ley a que hacía referencia el señor senador. En tal sentido, consulto a la Mesa si considera conveniente que inmediatamente nos aboquemos al tratamiento de esta iniciativa. De ser así, no tengo ningún inconveniente en que ello se haga antes de mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parecería lógico que el asunto se repartiera y los miembros del Cuerpo dispusieran de cierto tiempo para leerlo, mientras el señor senador Millor hace su exposición.

SEÑOR MILLOR.- En primer lugar, quisiera explicar las razones --que no pretenden ser polémicas--, por las cuales hemos traído a Sala este tema relativo a cuál debería ser, desde nuestro punto de vista, la posición del Estado uruguayo ante la eventual participación de la República de China en Taiwan en las Naciones Unidas.

Los motivos son varios y todos ellos tienen que ver con una serie de tradiciones que el Uruguay ha sustentado en forma indeclinable.

Nuestro país ha sido siempre defensor del principio de universalidad e igualdad jurídica de los Estados.

Por otra parte, es indudable que nuestro país siempre ha mantenido una firme postura en defensa de los derechos humanos de todos los pueblos, con prescindencia de sus características étnicas,

filosóficas, religiosas, económicas y políticas.

Por otro lado, el Uruguay ha sido un constante propulsor del principio de la convivencia pacífica y, por derivación, de la pacífica solución de las controversias internacionales.

Asimismo, somos reconocidos en el mundo entero como pioneros en la osadía de terminar con las injusticias, haciendo caso omiso de las presiones de aquellos que, por motivos políticos, las toleran y, a veces, las promueven.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

Además, nadie puede dudar que, tal vez por nuestros propios orígenes --condenados a vivir entre vecinos poderosos--, hemos sido constantes defensores de las minorías y, fundamentalmente, de los Estados pequeños. Concretamente, me refiero a los legítimos derechos que tienen los Estados pequeños de sobrevivir, pese a tener vecinos tremendamente poderosos.

Cabe destacar también que nuestro país ha sido un reivindicador permanente de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

Finalmente, debo resaltar la tradición de Uruguay en el sentido de manejarse con pragmatismos frente a las realidades nuevas que un mundo cada vez más cambiante nos va poniendo sobre el camino.

En base a todas estas tradiciones consideramos importante que el Senado se ocupe de este tema. Para ello, vamos a delinear cuál es el problema en sí mismo.

A efectos de no incurrir en imprecisiones dialécticas, adelanto que nos vamos a referir a la República Popular de China cuando hablemos de China Continental y a la República de China cuando quiéramos aludir

a la República de China en Taiwan, tal como es su verdadera denominación a nivel internacional.

Cabe señalar que la República de China en Taiwan pretende ser miembro partícipe de las Naciones Unidas, es decir retornar al sillón que le perteneció en su momento. Inclusive, varios países se han hecho eco de esta aspiración y, concretamente, el 6 de agosto de este año, las naciones de El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Panamá y Belice --luego se les sumaron Guinea-Bissau y Letonia-- suscribieron una carta, que fue presentada ante el Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos de que se incluyera en la Agenda Provisional del Cuadragésimo Octavo Período de Sesiones de las Naciones Unidas, en carácter de temario suplementario, la situación excepcional de la República de China en la comunidad internacional. La sugerencia fue en el sentido de crear una Comisión "ad hoc" de las Naciones Unidas a fin de estudiar el reingreso de Taiwan a dicho organismo.

Sin ánimo de entablar una polémica debo decir que, por tradición, lo indicado hubiera sido que Uruguay fuese el abanderado de esta iniciativa. Existen sólidos antecedentes de que en casos similares nuestro país --pese a su relativo peso internacional, a la pequeñez de su territorio y a su escasa población-- ha sido el propulsor de tales iniciativas. Basta recordar una que data de muchos años y otra muy reciente para ilustrarnos acerca de la actitud que en este sentido adoptaron los gobiernos y parlamentos uruguayos respecto al tema que se suscitó en Israel en 1948. Asimismo, es oportuno citar la participación en las Naciones Unidas del inolvidable Enrique Rodríguez Fabregat. Pensemos, también, en la actitud que recientemente ha adoptado el Parlamento uruguayo frente al problema de Nagorni Karabaj y, por

derivación, de la República de Armenia. Por ejemplo, cuando aún existía la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en 1988, los parlamentarios uruguayos fueron los primeros en elaborar una minuta por la que se expresaba a las autoridades de esa Nación nuestra posición respecto a la defensa de esa minoría étnica que, por razones históricas, estaba sometida a una fuerza que nada tenía que ver con sus orígenes. En ese momento, en el Parlamento uruguayo se sustentó la posición de que Nagorni Karabaj es la verdadera Armenia histórica y no la República de Azerbaidzhán. A mi juicio, en esta oportunidad Uruguay también debería haber sido abanderado de la causa.

Lo que pretendemos, es que frente a una iniciativa que ya ha sido planteada por la serie de naciones que acabo de mencionar, Uruguay no quede al margen.

Como todos sabemos --y es bueno analizar cuáles han sido los orígenes del problema que nos ocupa-- la República de China surge de una división de la China histórica, originada al final de la Guerra Civil. La China que nosotros pretendemos que reingrese a las Naciones Unidas se fundó en el año 1912 y, hasta la fecha, en forma ininterrumpida ha ejercido su control y su soberanía territorial sobre las islas de Taiwan, Formosa y otras que la circundan.

Por su parte, la República Popular de China fue declarada como tal el 1º de octubre de 1949 y nunca ejerció jurisdicción sobre lo que hoy conocemos como Taiwan. Además, las Naciones Unidas, desde 1950 a 1971 analizaron esta realidad, que se puede sintetizar como la existencia de dos entes políticamente diferentes dentro de China o, si se prefiere, de dos países distintos con el mismo nombre y con diferente territorio. El tema también fue examinado en el marco de la confrontación política

e ideológica emanada de la Guerra Fría y de la bipolaridad, y su manejo produjo una serie de dificultades porque había elementos jurídicos, políticos y de procedimientos que complicaban la consideración. En la Asamblea General, algunos Estados abogaron por la admisión de la República Popular de China como un nuevo miembro, manteniendo a la de Taiwan, mientras que aquella y quienes le apoyaban insistieron en resolver este tema como un asunto de representación. De esta forma, en octubre de 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su vigésimosexto Período Ordinario de Sesiones, adoptó la resolución Nº 2.758 en la que se decidió que el lugar de China sería ocupado por la República Popular de China. Este resultado marginó de las Naciones Unidas a la República de China en Taiwan.

No obstante, como se comprenderá, la realidad no se cambia con resoluciones y menos aún, cuando las mismas se adoptan soslayando la verdadera situación o dejando que prevalezcan consideraciones políticas, intereses económicos, coyunturas ideológicas y, lo que es peor, determinada y circunstancial conformación de la misma Asamblea que toma esa resolución.

Por otra parte los bloques ideológicos de 1971 decidieron la exclusión de la China de Taiwan. En ese momento el mundo era otro, pues la bipolaridad y su derivación en la Guerra Fría era la lógica de aquella época; no importaban las razones ni las realidades, sino las alineaciones. Por otra parte, el concepto democrático que Uruguay siempre defendió de "una Nación, un voto" también incidió en la circunstancia, porque en ese entonces aparecieron nuevos Estados con pocos habitantes y con escaso peso económico, pero alineados en el bloque que contaba con la iniciativa, que era el comunista y que

impugnaba por la exclusión de la China de Taiwan de las Naciones Unidas. Pero una vez más la realidad sobrevivió ante una resolución, porque continuó existiendo como ente político independiente y no fue anexada por la República Popular de China. Por el contrario, Taiwan mantuvo una continua y bien definida presencia en la comunidad internacional, situación que prevalece en la actualidad. Por lo tanto, es evidente que las Naciones Unidas no han podido resolver completamente el problema surgido luego de la división de China y su fórmula en el sentido de adoptar una resolución sobre la representación de ese país en 1971. Obviamente, esa decisión fue excesivamente simplista, provocando consecuencias adversas para la República de China en Taiwan, que las Naciones Unidas deben solventar con pragmatismo y de conformidad con la Carta de la Organización y el Derecho Internacional.

Hasta tal punto la realidad está alejada de esta resolución, que hoy podemos proporcionar porcentajes que no admiten desmentidos. La República de China en Taiwan es la decimocuarta nación comercial más grande del mundo; su producto nacional bruto es el vigésimo a nivel internacional; su ingreso "per cápita" excede los U$S 10:000, y su reserva de divisas extranjeras es de más de U$S 80.000:000.000 de los Estados Unidos de América, constituyéndose en la segunda nación del mundo. Asimismo, es el séptimo inversionista extranjero que ha originado y brindado asistencia técnica y financiera a muchos países, incluyendo al nuestro.

Cuando decimos que es la 14ª nación comercial a nivel internacional, es bueno reseñar que el intercambio comercial de 1992 arroja una cifra --que para nosotros es asombrosa-- de

U$S 153.500:000.000; cuando hablamos de ingreso "per cápita", debemos recordar que al final de la Segunda Guerra Mundial era menor a los U$S 100 y que actualmente se ubica en U$S 10.215, planéandose alcanzar los U$S 14.000 en 1996; el Producto Bruto Interno crece un 6,1%, muy por encima del promedio mundial, que es del 1%; la tasa de desempleo debe ser una de las más bajas del mundo: solamente el 1,5% de la población y tiene una de las mayores tasas de ahorro, correspondiendo al 30% del producto bruto nacional.

Es bueno señalar la pujanza de la economía, que asimiló y fue ayudada por un flujo migratorio venido desde el continente. Para quienes buscan paz y prosperidad y no pueden asumir la fantasía o el capricho de ciertas resoluciones, así como para quienes huyen de la China continental y buscan la libertad y el trabajo, Taiwan sigue existiendo, porque les ofrece lo que necesitan, pese a que las decisiones de las Naciones Unidas pretendan sostener lo contrario.

Debemos recordar, además, que se ha logrado compaginar el crecimiento económico con la estabilidad; por ejemplo, Italia --nación que ha crecido hasta ubicarse en el cuarto lugar como potencia económica a nivel internacional, reconstruyéndose a partir de la Segunda Guerra Mundial-- está signada por su inestabilidad a nivel político, social y económico. En China se dio el caso asombroso de que se compaginara un gran crecimiento de la economía con la estabilidad, en un mundo que hoy está sumido en la incertidumbre.

Asimismo, se realizó una reforma agraria que equilibró el crecimiento industrial y agrícola. Además, se pasó de la industria liviana a la pesada; se promovió la industria sustitutiva de importaciones pero, al mismo tiempo, se expandieron las exportaciones. Por otro lado, se hizo una gran expansión de la obra pública como forma de realizar obras sociales. De esta forma, se logró --pese a que hay ricos muy ricos-- acortar la brecha existente entre ricos y pobres. No sé cuántas naciones en el mundo pueden señalar que el ingreso per cápita promedio es de U$S 10.215.

Debemos tener en cuenta, además, que va en camino de constituirse en el centro financiero de la región, el eje del transporte de la zona y en el líder tecnológico del Pacífico occidental.

En lo relativo a la cooperación internacional, lo ha hecho con empresas de financiamiento y desarrollo, tales como el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Para los países que reciben ayuda a través de estos organismos la China Nacionalista de Taiwán sigue existiendo,pese a que las Naciones Unidas sostengan lo contrario.

Es bueno tener en cuenta, también, las reformas políticas. Un Estado que se vio obligado a vivir en guerra permanente hasta hace poco --actualmente se han pacificado las aguas por aquellas regiones--, en nuestra opinión tuvo una conformación no democrática durante mucho tiempo, advirtiéndose una prevalencia --que nadie puede desconocer-- del Kuomintang del Partido Nacionalista Chino. Sin embargo, actualmente existen más de 60 agrupaciones políticas opositoras

--fundamentalmente una muy fuerte, que es el Partido Progresista Democrático--, todas ellas legalizadas; incluso, tiene dos corrientes internas: la de la Nueva Ola y la de Formosa.

Cabe destacar que se ha inculcado un culto por la paz y un deseo de servir activamente a la comunidad internacional, conviviendo en pie de igualdad con las demás naciones.

Es importante señalar, asimismo, cuáles son los perjuicios que aun subsisten de la resolución adoptada por las Naciones Unidas en 1971.

En primer lugar, hay que señalar lo relativo a la discriminación. Pese a que la República de China mantiene relaciones con 29 países, vive en un estado de marginación y de desprotección de sus derechos por no formar parte de las Naciones Unidas. A esto debe agregarse que está excluida de Tratados tremendamente importantes, tales como el de la Convención de los Derechos del Niño, el de resguardo ecológico, el que refiere a los destinos que debe darse a los desechos nucleares, de los cuales no puede participar por no ser miembro de la comunidad internacional.

No obstante, pienso que el perjuicio más grande que padece es el del divorcio con la realidad --porque, insisto, la República de China en Taiwán tiene presencia y existe-- pues está entorpeciendo la reunificación. Actualmente, existe un acuerdo entre las dos Chinas en el sentido de intentarla en algún momento. Otro perjuicio importantísimo es el de la simetría en el trato que se da por parte de las Naciones Unidas y el que se dispensa por las dos naciones en conflicto. Al respecto, reitero, existe una simetría en esas soluciones. Es curioso ver como, mientras las Naciones Unidas excluyen a la República de China en Taiwán, resulta que no hace lo mismo la

República Popular de China cuando le conviene, porque tanto ésta como aquélla, son integrantes del Banco Asiático de Desarrollo en pie de igualdad, de la Conferencia de Cooperación Económica Asia - Pacífico; ambos figuran como observadores del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y están en proceso de negociación para el ingreso en dicho organismo.

La República de China fue marginada al amparo de las carencias de la Carta de las Naciones Unidas para solucionar el conflicto de Estados divididos. También lo fue por el juego de determinados --y hoy decadentes-- intereses políticos. La China histórica no es el único caso de nación dividida; lo fue como resultado de una medida simplista y divorciada de la realidad. La reunificación la deben resolver los propios chinos, pero hacerlo no significa someterse, y mucho menos que la nación más próspera pase a depender de la que padece mayores dificultades para solucionar los problemas más elementales a sus habitantes. La República Popular de China se aprovecha del simplismo de la resolución de las Naciones Unidas y pretende, a través de la misma, asfixiar a Taiwán y crear la ficción de una China ya reunificada. Sin embargo, nos resulta paradojal el procedimiento distinto que adoptó la República Popular de China frente a casos similares de naciones divididas, como por ejemplo, el de las dos Alemanias o el de las dos Coreas. En todas estas situaciones, las dos se integraron a las Naciones Unidas y demostraron que una membrecía paralela no es un obstáculo, sino todo lo contrario para la reunificación. Por lo pronto, la presencia paralela garantiza la convivencia pacífica y fortalece el espíritu de convivencia. Asimismo, fue distinta la posición de la República Popular de China frente a las situaciones antes mencionadas.

A continuación, voy a dar lectura a lo que opinó la República Popular de China en torno al ingreso de las dos Coreas a las Naciones Unidas. En dicho documento, decía la República Popular de China: "El primer Ministro Li Peng el 9 de setiembre de 1991 declaró que el principio formulado por Corea del Norte, basado en una nación, un país, dos sistemas, dos Gobiernos, sobre la fórmula de unificación coreana con el principio del Estado federado, se adecua a las exigencias coyunturales y, por lo tanto, las dos Coreas podrían aceptar esta fórmula que también contarían con el apoyo de China Popular." La Cancillería de la República Popular de China, el 16 de setiembre de 1991 declaró que aun si Corea del Sur ingresaba a las Naciones Unidas, esto no implicaría que China la reconozca como un país soberano, ya que ésta sostiene el principio de que el ingreso de un Estado a las Naciones Unidas, no tiene nada que ver con el reconocimiento del mismo. Sin embargo, en agosto de 1992, la República Popular de China entabló relaciones diplomáticas con Corea del Sur. Actualmente, las mantiene con las dos Coreas y éstas están representadas en las Naciones Unidas.

Cabe agregar que también fue distinta la actitud de la República Popular de China frente al problema de las dos Alemanias. El 18 de setiembre de 1973, el representante permanente de la República Popular de China en la ONU, votó favorablemente el ingreso de las dos Alemanias, señalando que tanto la Oriental como la Occidental reunían las condiciones y las calificaciones de miembros, Estados establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, por lo cual la República Popular de China apoyaba el ingreso de ambas a la ONU. Era bien sabido el origen de la división de las dos Alemanias en dos partes, a raiz de la Segunda Guerra Mundial; no obstante ello, ambas aun se encontraban en una

situación irregular. Se había establecido que la comunidad internacional tendría que respetar los intereses y voluntades de los pueblos de las dos Alemanias para que ellos mismos pudieran negociar y resolver su problema. Esto es una contradicción tremenda porque, justamente, lo que se está pidiendo ahora es un igual trato para que los dos pueblos de China puedan resolver su problema y, de ser posible, conviviendo pacíficamente y en pie de igualdad, algún día lleguen a reunificarse.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

Creo que la comunidad internacional no tiene por qué pasar por esta dualidad de criterios de la República Popular de China; tampoco tiene por qué privarse de la participación de un socio fabuloso, como la República de China en Taiwán, en lo que hace al logro de las metas de convivencia pacífica, respeto a las normas internacionales y fomento al bienestar mundial. A la luz de los números leídos anteriormente, bastaría pensar en lo que podría ser el aporte a los programas multilaterales internacionales de ayuda humanitaria y desarrollo económico patrocinado por las Naciones Unidas. A su vez, las naciones individualmente consideradas como la nuestra, no pueden seguir postergando sus deseos de mantener relaciones normales con la República de China en Taiwán, por los entorpecimientos impuestos por la República Popular de China. Así lo entendieron El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Panamá, Belice, Guinea - Bissau y Letonia.

En la carta a la que hacía mención, se basaban en el principio de la universalidad en concordancia con el modelo establecido de representación paralela de los países divididos en las Naciones Unidas. Reitero que propendían a la conformació de una Comisión ad-hoc para

estudiar el reingreso de la China en Taiwán en las Naciones Unidas. Esta última no se opone a que los demás países mantengan relaciones con la República Popular de China ni a la reunificación; sí está en contra del sometimiento y de la marginación. La reunificación será posible en pie de igualdad, por un proceso gradual, sincero, abierto y encuadrado en el marco de las Naciones Unidas. Asimismo, ella será posible si se realiza con dignidad, la misma que le permitió sobrevivir a la República de China en Taiwán, pese al aislacionismo, al manipuleo que se ha hecho de ciertas alineaciones de las Naciones Unidas en determinado momento y al estado de peligro latente por tener un vecino muy poderoso que, hasta hace muy poco tiempo, era tremendamente agresivo.

Tendría que terminar aquí mi exposición, pero me ha sorprendido profundamente una publicación --que, francamente, no entiendo-- a raíz de la reciente visita de nuestro Primer Mandatario a la República Popular de China. Como mencioné, no comprendo este artículo y quiero creer que se trata de una mala interpretación del periodista que cubrió esa visita. El titular dice --y me estoy refiriendo a un órgano de prensa muy prestigioso, "El Observador Económico", del 1º de diciembre de 1993: "Uruguay busca --obsérvese que se está hablando de nuestro país y no de China-- demostrar a China que desea consolidar relaciones y despejar las dudas que se habrían generado en el Gobierno de China continental acerca del verdadero interés político de nuestra nación por las relaciones bilaterales entre ambos países. Según manifestaron a "El Observador Económico" fuentes oficiales y privadas, las dudas en China continental se generaron a partir de algunas actitudes de los representantes comerciales de Taiwan en Uruguay, que provocaron preocupación." En la página 4 del citado diario se insiste en esa especie de gestión que habrían realizado los representantes del Gobierno uruguayo para demostrar a China continental su intención de seguir manteniendo relaciones con ella, tratando de explicar ciertas actitudes --que no se detallan-- del representante comercial de China Nacionalista o Taiwan.

Debo entender que esto es un equívoco porque, de ser cierta esta información, se trataría de una ofensa a nuestro país. Con franqueza quiero señalar que dudo que estos datos sean realmente como aquí se describen. No creo que Uruguay tenga que dar explicaciones a nadie respecto a lo que dentro de nuestras fronteras --sobre todo, si se

maneja con corrección-- realice el representante comercial de una nación que no nos ha hecho ningún daño y con la que rompimos relaciones, en mi modesta opinión, en forma equivocada. En aquel momento, al igual que le sucedió a países mucho más poderosos que el nuestro --como Inglaterra o Francia--, actuamos presionados por la realidad de China continental. Sin embargo, en definitiva, aquella nación nunca tuvo actitudes agresivas para con nuestro país, ni antes ni después de romper relaciones con ella. Por el contrario, si por algo se ha caracterizado, primero la Embajada de China Nacionalista, y ahora su representación comercial, ha sido por estrechar vínculos de amistad, por propender a la convivencia pacífica, por realizar una tremenda cooperación en el plano cultural y --también es justo decirlo-- económico, sobre todo, a nivel de nuestras industrias y de nuestro aparato agrícola.

Entonces, quiero creer que esta información tiene dos partes. La primera no es cierta; el Estado uruguayo no debe haber intentado darle ningún tipo de explicaciones sobre lo que no debe explicar. La segunda parte sí puede ser cierta porque, pese a que estos tiempos indican otras alineaciones y otro intento del mundo de vivir pacíficamente, es posible que la República Popular de China esté preocupada por lo que aquí pueda hacer el representante de China Nacionalista y por la posición que muchos de nosotros sostenemos en cuanto a que deberíamos restablecer relaciones con este último país. Lo que me molesta es que esa preocupación --puedo estar equivocado-- no se la haga llegar a países mucho más poderosos. Recientemente, estuvieron en China Nacionalista el Ministro de Asuntos Económicos de Gran Bretaña, el ex Presidente de los Estados Unidos de América, George Bush y el Ministro

de Economía Cavallo, de la República Argentina. Además, en los últimos dos años han visitado Taiwan el Ministro de Asuntos Económicos de Austria, los Ministros de Economía y de Transporte de Alemania, el Ministro de Comercio Exterior y Asuntos Europeos de Bélgica, el Vice Premier de Bielorrusia y otras autoridades similares de Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Polonia, Rusia, Suecia, Suiza, Ucrania, Australia, Estados Unidos, Canadá, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Jamaica, Perú, Trinidad Tobago y Venezuela. Nos interesa saber si frente a cada una de estas visitas --que van desde ex Presidentes a Primeros Ministros, Vice Primeros Ministros, Ministros de Economía, de Transporte y de Energía--, la República Popular de China ha manifestado la misma inquietud que ante nuestra delegación.

Creo que el mundo ha cambiado lo suficiente como para que hoy no sigamos pensando en función de los bloques que un día dividieron a la humanidad en la bipolaridad de la Guerra Fría. A mi juicio, existe una tripolaridad con la que nada tenemos que ver los uruguayos. Hoy los bloques son otros; cayó el Muro de Berlín y dejaron de tener vigencia ciertas concepciones. Tenemos, por un lado, a la Comunidad Económica Europea, con un egoísmo del que prefiero no hablar; por otro, están los Estados Unidos de América, quienes pretenden regentear un nuevo orden internacional que no sabemos a dónde nos conduce; por último, tenemos a Japón y a los países que lo circundan, que presentan un empuje tremendo en cuanto a su agresividad en el mercado internacional, así como un enorme proteccionismo en lo que hace a su aparato económico y productivo. Uruguay nada tiene que ver con esos tres bloques; en realidad, integra un cuarto bloque que no es organizado por nadie: el

de los pobres, el de los que no tienen posibilidad de ser agresivos comercialmente en el mundo. Además, corremos el peligro de que, a raíz de la finalización de la Guerra Fría --hecho que nos congratula a todos porque presagia años de paz--, tengamos quebrantos económicos que perjudiquen la convivencia pacífica dentro de fronteras.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI.- Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

26 en 27. Afirmativa.

Puede continuar el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Agradezco al Senado. Vemos el mundo moderno de la siguiente forma. Tenemos, como señalé, esos tres bloques impresionantes, que no se mueven por intereses políticos, aunque tal vez los tengan. Además, no están divididos por distintas concepciones filosóficas, doctrinarias o ideológicas; simplemente, establecen una confrontación por aspectos económicos que, tal vez, sean los menos idílicos de los intereses que pueden mover al enfrentamiento entre naciones. Allí, nosotros no tenemos nada que ver.

Entonces, pienso que con más razón aún que en los años 1948 --cuando Uruguay fue pionero en la gestación del Estado de Israel-- y 1988 --cuando nuestro país fue el primero en quebrar una lanza por los derechos humanos de los armenios en Nagorno Karabaj-- , frente a esta realidad mundial, Uruguay tiene que reivindicar su papel histórico de defensor de los Estados pequeños, de las minorías y, por sobre todo, de

los derechos generales, con prescindencia de connotaciones religiosas, étnicas, políticas o filosóficas.

Por último, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Poder Ejecutivo, fundamentalmente, a la Cancillería, así como a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado. Considero que, ya que hemos perdido la iniciativa que deberíamos haber tenido --y aclaro que esta no es una crítica para nadie--, sería bueno que Uruguay buscase la forma de suscribir este petitorio formulado por ocho, nueve o diez naciones a fin de que la Asamblea de las Naciones Unidas estudie la posibilidad del reingreso de la República de China Nacionalista en un pie de igualdad con las demás naciones, formando para ese cometido una Comisión ad hoc que viabilice las oportunidades --que hoy nadie puede negar-- de convivencia de ese país con el resto del mundo.

Muchas gracias.

/ ~ /

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa en la consideración del asunto que figuraba como primer punto del Orden del Día.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Hemos escuchado con atención la exposición del señor senador Millor reclamando que Taiwan pueda ingresar a la Organización de las Naciones Unidas con la condición de nación soberana, porque sólo en esa calidad es posible hacerlo. Quiero decir --y no deseo extenderme demasiado-- que durante casi 25 años el conjunto de las naciones que formaban parte de la ONU desconocieron una realidad que "rompía los ojos" La nación china estaba representada por mil millones de habitantes que estaban viviendo en el continente y en las islas bajo el poder de la República Popular China y Taiwan, que siempre fue una provincia de la milenaria China era una parte inalienable del territorio de aquella nación. La República Popular China

se fundó en 1949 y durante 25 años la llamada República de China, hoy Taiwan, en el marco de una situación de enfrentamiento político, pero también militar con la República Popular China y contando con la solidaridad de varias de las potencias mundiales, bloqueó el ingreso a las Naciones Unidas de aquella nación de mil millones de habitantes, sosteniendo que en ella radicaba la soberanía de la milenaria China.

Esta situación cambió en 1971 cuando se votó una resolución que aprobaron quienes --vamos a decirlo expresamente-- controlan el poder político dentro de las Naciones Unidas y modificaron la posición reconociendo la realidad, que a esa altura era indiscutible de que la nación china era la que representaba el Gobierno de la República Popular.

No deseo entrar en una valoración de carácter político acerca de los regímenes, porque seguramente se va a desatar la polémica acerca de si en la República Popular China hay uno o dos partidos. Entonces, tendríamos que argumentar que en lo que hoy es Taiwan, durante 45 años hubo un solo partido y no existieron libertades políticas, y esto no está en discusión. Lo que está en cuestión es la naturaleza de las relaciones diplomáticas que tiene nuestro país con la República Popular China. A raíz de una larga y trabajosa negociación que tuvo su repercusión a nivel del Poder Legislativo durante el período de gobierno anterior, hubo un acuerdo mayoritario de las fuerzas políticas uruguayas a fin de proceder al reconocimiento de la República Popular China. Esta situación se verificó luego

de extensas tratativas en 1988, exactamente 39 años después de que se crearan la República Popular China.

De hecho, el reconocimiento implicaba que el estatus de relaciones diplomáticas con la nación China se mantendría con la República Popular China. Aunque hubo un acuerdo, que se mantiene con los otros países, eso no excluía el hecho de que con Taiwan se pudieran mantener relaciones de tipo comercial. Todo ello se hizo en aras de una estrategia de carácter político que se desarrolla en todo el sudeste asiático entre la República Popular China y los que fueron, por milenios, sus territorios y no integraron la República Popular. Me refiero a los que, por la política de bloques militares, cuando el proceso de constitución de la República Popular China, quedaron del otro lado de la frontera que dividía a este país del resto del mundo occidental. Es el caso, por ejemplo, de Hong Kong, donde hay un acuerdo político, a largo plazo, para su reunificación. Esto tiene que ver también con el desarrollo de determinadas políticas muy realistas y pragmáticas entre la República Popular China y Taiwan, a fin de ir creando las condiciones para que, en un futuro todavía no definido en el tiempo, se produzca su integración a la Nación a la que siempre perteneció, o sea, a China.

Pienso que, como país, no debemos modificar la actitud que se adoptó en marzo de 1988 cuando, en el marco de las Naciones Unidas, el Gobierno de nuestro país y el de la República Popular China emitieron un comunicado, que es el que rige nuestra relaciones. El mismo dice así: "El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China, en conformidad con los intereses y los deseos de los dos pueblos,

han decidido establecer relaciones diplomáticas a nivel de Embajadas a partir de esta fecha.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay reconoce que el Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legal de China".

Subrayo esto, que me parece importante, de la declaración conjunta: "El Gobierno de la República Oriental del Uruguay reconoce que el Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legal de China.

El Gobierno chino reafirma que Taiwan es parte inalienable del territorio de la República Popular China. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay toma nota de esta posición del Gobierno chino.

Los dos Gobiernos han convenido en desarrollar las relaciones amistosas entre los dos países sobre la base de los principios de respeto recíproco a la soberanía y la integridad territorial, no agresión, no intervención en los asuntos internos de un país por parte del otro, igualdad y beneficio mutuo y coexistencia pacífica.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China han convenido en intercambiar embajadores dentro del más breve plazo posible y en prestarse el uno al otro toda la asistencia necesaria para la instalación y el funcionamiento de las embajadas en sus respectivas capitales. Nueva York, 3 de febrero de 1988."

Reitero que este es el marco que rige nuestras relaciones.

Parece un tanto peculiar que, justamente cuando el Gobierno de la República realiza una visita especial, encabezada por nuestro Presidente e integrada por varios Ministros --al menos había tres en la delegación-- y por representantes de los sectores comercial e industrial, pueda darse pie a una iniciativa que tiende a modificar la relación actual.

Digo esto, porque creo que el texto base del restablecimiento de relaciones diplomáticas es muy claro en sus términos.

Pienso --y en esto concuerdo con algo que se dijo-- que todas estas situaciones son producto de un tiempo que, afortunadamente, ha pasado; me refiero al de los bloques políticos, militares e ideológicos. Considero que, actualmente, ha nacido un bloque diferente y, además, hay otro tipo de anarquía mundial en materia de conductas, surgimiento de naciones y división de las mismas.

Me parece que nuestro país debe ser muy cauteloso en relación con el desarrollo de sus políticas diplomáticas y con su relacionamiento internacional.

Considero que en 1988, el hecho de reconocer como Gobierno legal de China al de la República Popular China fue un paso muy importante, realmente sustantivo.

Digo además --y con ésto termino-- que el planteo me parece que está fuera de contexto, porque si bien es cierto --de acuerdo con mis informes-- que hubo siete países de América Central, a los que se sumó Letonia, que tomaron esta iniciativa, también parece ser cierto que la misma fue desechada en las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde no se hizo lugar a este planteo.

Así, de alguna manera, existe una respuesta del mundo internacional a este planteo que, en caso de ser compartido por el país, modificaría sustancialmente nuestro relacionamiento con la República Popular China.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ.- Señor Presidente: comparto totalmente lo expresado por el señor senador Gargano.

Antes que nada, debo decir que apoyamos la política de reconocimiento de la realidad de la República Popular China que realizó el Gobierno del doctor Sanguinetti en 1988 y, posteriormente, el Gobierno del doctor Lacalle. Este último regresó en el día de hoy de un viaje según las informaciones que tenemos --y que si se confirman, me alegraría--, en el que se ha logrado, al más altísimo nivel, un reconocimiento en cuanto a la potencialidad del desarrollo de las relaciones comerciales y culturales y al afianzamiento de las diplomáticas, etcétera.

Por lo tanto, no creo que sea necesario cambiar esta conducta que en materia de política exterior ha llevado el país, sobre todo con un país como el de la República Popular China que tiene 1.200:000.000 habitantes y que, si mal no recuerdo, en 1971 fue reintegrado al puesto que realmente le correspondía en las Naciones

Unidas, donde pasó a integrar su Consejo de Seguridad. Esta decisión fue aprobada por la mayoría de los países integrantes a través de la Resolución 2.758 adoptada en la 26ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1971.

Esta resolución confirmaba la justicia del reconocimiento de una nación que, como resultado de los avatares de la Guerra Fría, durante mucho tiempo había sido separada del sitial que le correspondía, siendo uno de los cinco grandes países que había luchado contra el nazismo, contra el fascismo, el militarismo japonés, etcétera, contribuyendo a la culminación de la Guerra Fría.

También se dice que se ha mantenido una situación diferente en la República Democrática Alemana y en la de Corea; pero se olvidan que en ambos casos el tema fue resuelto en las conferencias realizadas por los "cuatro grandes" previo a la finalización e inmediatamente después de terminada la guerra. Me refiero al Acuerdo de Postdam y a la Conferencia que posteriormente se llevó a cabo en El Cairo, donde, luego de analizar los problemas existentes, se reconoció la realidad de una Alemania dividida que, como se recordará, había sido ocupada por cuatro naciones triunfadoras en la guerra: por un lado, Francia, Inglaterra y Estados Unidos y, por otro, la Unión Soviética. Insisto en que esta fue una forma de reconocer la situación de la República Democrática Alemana, al igual que también se lo hizo con Corea. Pero ello no ocurrió con Taiwán, que históricamente siempre ha sido una provincia de China habitada por personas que tienen los mismos signos genéticos que el resto de la población de la China Continental.

Asimismo, se hace mención a la representatividad en organismos de carácter internacional, como el Banco de Desarrollo de Asia, el PEC y el GATT. Se trata de instituciones vinculadas a la economía de la región o del mundo, cuyos procedimientos de ingreso son diferentes a los de las Naciones Unidas. Por ejemplo, Taiwán está en calidad de sujeto económico territorial, con el nombre de Taipei China, en el Banco de Desarrollo de Asia y Chinesse Taipei en el PEC. En cuanto al GATT, Taiwán no podrá ingresar sino con el nombre de un territorio aduanero independiente. De ello se desprende que estos organismos económicos observan estrictamente la política de una China.

Hay que decir, además, que hay un gran interés de toda la zona

--y, naturalmente, también de la China Continental-- en lograr una solución política al asunto, pero sobre la base de un país y dos sistemas. La nación es toda China y, por lo tanto, también Taiwán, mientras que los sistemas son, por un lado, el socialista, o sea, el de la China Continental y, por otro, el capitalista que está en la China de Taiwán. Según los documentos que están en poder de los interesados por el problema, la República Popular China ha manifestado que va a respetar los sistemas económicos existentes en Taiwán. Asimismo, ha asumido el compromiso para que Hong Kong --creo que en 1998 ó 1999-- vuelva} digamos, a la dirección China pero respetando las peculiaridades de una provincia completamente diferente, o como en el caso de Makao donde las negociaciones están muy avanzadas.

Esto indica que no hay ninguna razón para cambiar el estatus que la República Popular China tiene en las Naciones Unidades, ni las relaciones que nuestro país mantiene con esa Nación. Como he dicho, al parecer, el Gobierno y la delegación uruguaya han vuelto de su viaje muy satisfechos por los resultados obtenidos. Insisto, pues, en que no hay ninguna razón para modificar una política que costó mucho establecer y que una vez concretada ha mostrado el rendimiento que ha tenido en la economía del país y en lo que tiene que ver con el restablecimiento de una situación de justicia a nivel de las Naciones Unidas.

Por último, deseo referirme a algo que si bien no tiene nada que ver con el asunto en cuestión, lo voy a mencionar porque, a mí que estuve algunos días en China, fue de las cosas que más me impactaron.

Creo que el hecho de que exista un país con 1.200:000.000 de habitantes donde la gente coma todos los días, me parece que en este

mundo en el que hay un tercio de la humanidad que se encuentra muy por debajo de los niveles mínimos de consumo, es un milagro excepcional. No estoy diciendo que esa población se encuentre en una situación económica que podríamos tildar de saturación en materia de alimentación, porque todos sabemos que no es así; pero sí que no tiene nada que ver con lo que era la China de antes de la revolución, en la que cada invierno morían 10:000.000 ó 20:000.000 personas por frío, y durante el año 30:000.000 ó 40:000.000 por hambre. Lo cierto es que si en el mundo ha habido un milagro económico, ocurrió en China, ya que ha garantizado a 1:200.000.000 de personas --cifra bastante difícil de imaginar-- un sustento diario imprescindible para el desarrollo de esa nación y, en particular, de su gente.

Esto es cuanto deseaba agregar en forma muy sintética.

SEÑOR CASSINA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MILLOR.- Agradezco al señor senador Cassina porque, sin ánimo de polemizar, quiero hacer un par de aclaraciones porque creo que no se ha entendido la propuesta que planteamos.

Naturalmente, no deseo entrar a comentar los conceptos que me merece la actual situación de quienes viven en China Continental. Cada país tiene su realidad, y no se trata de tasar los derechos en función de los ingresos per cápita, pero debo decir que de los U$S 10.215 que recibe cada uno de los 21:000.000 de habitantes de Taiwán hay una diferencia muy grande con los U$S 46 que reciben de ingreso per cápita

mensual los 1.200:000.000 de China Continental. Me acota el señor senador Astori que cada uno lo percibe; pero él, que es un economista connotado, sabe perfectamente bien que los ingresos per cápita implican un parámetro de medición comprobado en el mundo entero para ver lo que es el bienestar de los pueblos.

Todos sabemos los problemas de orden económico, e inclusive alimenticio, que padece China Continental, y no se trata de polemizar sobre eso. ¡Ojalá que un día logre el bienestar económico suficiente! Pero por alguna razón el flujo se realiza de la China Continental hacia Taiwán y no al revés. De cualquier manera, aclaro que yo no hice ese tipo de planteamiento, ni tampoco nunca me pasó por la mente sostener que Uruguay debía romper relaciones con China Continental, sino todo lo contrario.

En tal sentido, uno de los aspectos que comprendo de una resoluci· aprobada en el año 1988, aunque no comparto, es el reestablecimiento de relaciones diplomáticas con China Continental. Considero que no se puede ignorar, no solamente la realidad de 1:800.000 habitantes, sino cualquiera sea la que estemos refiriendo. Se ha mencionado el caso concreto de las dos Alemanias y el de las dos Coreas como corolario del final de la Segunda Guerra Mundial con respecto al primer ejemplo y de la Guerra de Corea, con relación al segundo. Pero cabe recordar que también está el caso de las dos Yemen que no tienen nada que ver con las guerras mencionadas, aunque también a través de él se puede constatar una realidad que indicaba que se habían dividido dos pueblos idénticos en cuanto a sus características étnicas, luego de una estallido civil espantoso que duró más de 10 años. No obstante se admitió y se reconoció pacíficamente que los dos países tenían asiento en las Naciones Unidas.

De manera que, aunque no compartimos el sistema de Gobierno de China Continental, en modo alguno estamos propiciando que no tengamos relaciones diplomáticas con ese país. Somos partidarios de mantenerlas con todas las realidades nacionales que conforman el planeta. Concretamente, planteamos que nos parece que llegó el momento de promover pacíficamente, por la vía del entendimiento y apelando a todos los antecedentes que hemos mencionado, el reingreso de la República de China en Taiwan a las Naciones Unidas, con sus 21:000.000 de habitantes que también son una realidad, que también existen y tienen derecho a estar amparados en todos los tratados internacionales a los que se ingresa a través de ella, sin violentar con esto nuestras

relaciones diplomáticas con China Continental.

De manera que ésta es nuestra propuesta concreta, sobre todo teniendo en cuenta, tal como indicaba el señor senador Gargano, que existe una moción que fue rechazada pero que será tratada en la próxima sesión de las Naciones Unidas. Considero que Uruguay podría participar de esa inquietud que, reitero, no implica desconocer ningún derecho de China Continental, aunque tiene como objetivo no desconocer los derechos de 21:000.000 de habitantes que viven en la República de China en Taiwan. Insisto en que esto no significa que debamos romper relaciones diplomáticas con China Continental.

Asimismo, esto va unido a cómo están procediendo los dos países. Digo esto, porque el flujo comercial que mencionaba hace de la República de China en Taiwan una de las principales potencias del mundo. Precisamente, el flujo comercial más importante de este país es con China Continental. Quiere decir que ambos países se reconocen. Por lo tanto, nos parece una contradicción que uno de ellos sea desconocido por las Naciones Unidas.

Reitero que no estamos propiciando de ninguna manera el rompimiento de relaciones diplomáticas con China Continental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: muy brevemente, deseo fijar nuestra posición concreta en relación al tema planteado por el señor senador Millor, sin perjuicio de que votaremos la moción en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras así como las que se pronuncien en Sala sea cursada al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los organismos que el señor senador indique.

Nuestro partido se cuenta entre aquellos que desde que tuvo

existencia, inclusive como movimiento originalmente dentro del Partido Colorado, bregó para que nuestro país estableciera relacione· diplomáticas con la República Popular de China. Nos parecía un absurdo que Uruguay no las tuviera con la nación más grande de la tierra y con la que además podía tener, tal como la realidad lo ha demostrado, fructíferos vínculos comerciales. Considerábamos ridículo que la nación más grande de la tierra estuviera fuera del organismo creado al finalizar la Segunda Guerra Mundial como un instrumento para la promoción de la paz en el mundo. No podía entenderse que las Naciones Unidas pudiera ser un eficaz instrumento de promoción de la paz en todo el mundo dejando fuera de su seno nada menos que a la nación más grande del mundo, tanto desde el punto de vista territorial, como en cuanto a la cantidad de sus habitantes.

Pensábamos que nuestro país debía establecer relaciones diplomáticas con la República Popular de China. Esto implicaba que dejara de tenerlas con la República China en Taiwan, no porque esa fuera una determinación de China Continental, sino porque también lo era de la República de China en Taiwan.

El tema concreto --y en esto voy a hacer una referencia al planteamiento del señor senador Millor-- es que ambos países no admiten que exista otra China que ellas mismas.

Cuando nuestro país finalmente establece relaciones diplomáticas con la República Popular de China, la concomitante ruptura con Taiwan no se produjo porque lo haya impuesto China Continental, sino porque Taiwan no admitía el mantenimiento de relaciones con un país que reconociera, a la vez, a la República Popular de China.

De esto resultó el acuerdo a que oportunamente llegaran nuestro

relaciones diplomáticas con China Continental.

De manera que ésta es nuestra propuesta concreta, sobre todo teniendo en cuenta, tal como indicaba el señor senador Gargano, que existe una moción que fue rechazada pero que será tratada en la próxima sesión de las Naciones Unidas. Considero que Uruguay podría participar de esa inquietud que, reitero, no implica desconocer ningún derecho de China Continental, aunque tiene como objetivo no desconocer los derechos de 21:000.000 de habitantes que viven en la República de China en Taiwan. Insisto en que esto no significa que debamos romper relaciones diplomáticas con China Continental.

Asimismo, esto va unido a cómo están procediendo los dos países. Digo esto, porque el flujo comercial que mencionaba hace de la República de China en Taiwan una de las principales potencias del mundo. Precisamente, el flujo comercial más importante de este país es con China Continental. Quiere decir que ambos países se reconocen. Por lo tanto, nos parece una contradicción que uno de ellos sea desconocido por las Naciones Unidas.

Reitero que no estamos propiciando de ninguna manera el rompimiento de relaciones diplomáticas con China Continental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: muy brevemente, deseo fijar nuestra posición concreta en relación al tema planteado por el señor senador Millor, sin perjuicio de que votaremos la moción en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras así como las que se pronuncien en Sala sea cursada al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los organismos que el señor senador indique.

Nuestro partido se cuenta entre aquellos que desde que tuvo

existencia, inclusive como movimiento originalmente dentro del Partido Colorado, bregó para que nuestro país estableciera relaciones diplomáticas con la República Popular de China. Nos parecía un absurdo que Uruguay no las tuviera con la nación más grande de la tierra y con la que además podía tener, tal como la realidad lo ha demostrado, fructíferos vínculos comerciales. Considerábamos ridículo que la nación más grande de la tierra estuviera fuera del organismo creado al finalizar la Segunda Guerra Mundial como un instrumento para la promoción de la paz en el mundo. No podía entenderse que las Naciones Unidas pudiera ser un eficaz instrumento de promoción de la paz en todo el mundo dejando fuera de su seno nada menos que a la nación más grande del mundo, tanto desde el punto de vista territorial, como en cuanto a la cantidad de sus habitantes.

Pensábamos que nuestro país debía establecer relaciones diplomáticas con la República Popular de China. Esto implicaba que dejara de tenerlas con la República China en Taiwan, no porque esa fuera una determinación de China Continental, sino porque también lo era de la República de China en Taiwan.

El tema concreto --y en esto voy a hacer una referencia al planteamiento del señor senador Millor-- es que ambos países no admiten que exista otra China que ellas mismas.

Cuando nuestro país finalmente establece relaciones diplomáticas con la República Popular de China, la concomitante ruptura con Taiwan no se produjo porque lo haya impuesto China Continental, sino porque Taiwan no admitía el mantenimiento de relaciones con un país que reconociera, a la vez, a la República Popular de China.

De esto resultó el acuerdo a que oportunamente llegaran nuestro

país y la República Popular de China durante la Administración anterior. Como se recordará, dicho acuerdo fue gestado no sólo por el ilustre Canciller de nuestro país, en ese entonces el contador Enrique Iglesias, sino también por quien fuera otro ilustre Canciller y prestigiosa personalidad política, en ese momento Embajador de nuestro país ante la República Argentina, el doctor Luis Barrios Tassano, quien llevó adelante gestiones de carácter diplomático encomendadas por el Poder Ejecutivo ante las autoridades de la República Popular de China para lograr el establecimiento de relaciones con esta nación que, reitero, es la más grande del orbe.

Puedo recordar que en ocasión de realizar un viaje de Estado, acompañando al doctor Sanguinetti y al Canciller Iglesias al Perú, el señor senador Jude y los señores representantes Rodríguez Labruna, Stirling y quien habla, tuvimos oportunidad de plantear al señor Presidente, reconociendo que la facultad era del Poder Ejecutivo, nuestra preocupación desde el Poder Legislativo acerca de la necesidad de coronar una gestión de política exterior --que considerábamos correcta, compartible y que apoyábamos como política de Estado de nuestro país-- con el reestablecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular de China. Esto ocurrió en abril de 1987, momentos en que el Gobierno encaminó sus pasos en esa senda; seguramente, ese era el propósito del Poder Ejecutivo de la época. De este modo, se reestablecieron unas relaciones que tenían como consecuencia natural que el país sostuviera que en las Naciones Unidas sólo podía haber una China: la República Popular de China. Otra actitud llevaría implícita la ruptura de relaciones con este país, aunque ello no se quiera.

No tengo dudas de la sinceridad del planteamiento del señor

senador Millor al respecto, pero por lo que dije antes, para la República Popular de China ella es la única China y, naturalmente, reclama el ejercicio de su soberanía, aún sobre Taiwan, tal como lo ha reclamado sobre Hong Kong, lo cual se va a cumplir dentro de pocos años, luego de haber celebrado un acuerdo con Gran Bretaña. Ahora bien, para Taiwan también ella es la única China.

Entonces, no existe la posibilidad diplomática de contar con la presencia de dos Chinas en las Naciones Unidas y esto es lo que determina que Uruguay no pueda auspiciar --como lo han hecho otros países--, en igualdad de condiciones, la inclusión de ambas Repúblicas.

A mi juicio, debemos ser consecuentes con la decisión que tomamos en 1988, es decir, mantener plenamente las relaciones diplomáticas reconocer el derecho de China Popular o China continental de ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. Esto no puede ir más allá, sin perjuicio de admitir --y nosotros lo hacemos-- otras realidades como, por ejemplo, las del comercio internacional. En ese caso creemos que se debe auspiciar la existencia de relaciones comerciales entre Uruguay y Taiwan, tal como ya lo hemos hecho. En ese sentido, cabe señalar que hace pocos días se celebró, a cargo del Comité de Admistad entre Uruguay y Taiwan --presidido por la ilustre personalidad del señor Washington Beltrán-- una recepción a la cual asistí --aunque a algunos les pueda parecer contradictorio--porque considero que sin perjuicio de tener relaciones diplomáticas con China Popular y sólo con ella, también las podemos mantener con Taiwan. Pero no confundamos lo que hace a las relaciones diplomáticas --que necesariamente lleva implícita la posición de China continental y también la de Taiwan-- con el hecho de que en las Naciones Unidas, en las actuales circunstancias, pueda incluir solamente a la República Popular de China.

Además, quisiera señalar que existen algunas diferencias con lo que sucede en ciertos países que se han citado como ejemplo. En el caso

de las dos Alemanias --y estoy hablando de lo que ocurría en el pasado-- y de las actuales Coreas, sabemos que ambas admiten la existencia de la otra. Si bien existe una sola nación, ninguna de las dos pretende ser la única Corea. En el caso de las Repúblicas Democrática Alemana y Federal Alemana, ambas se aceptaban recíprocamente. Estos hechos no se dan en las Repúblicas Chinas porque ninguna de ellas admite la existencia de la otra, reclamando para sí la condición de ser la única China. En tales condiciones, es evidente que desde el punto de vista diplomático, en lo que hace a su integración en la Organización de las Naciones Unidas, ese lugar coresponde a la República Popular de China.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, no requiere ser votado porque se hace por vía de trámite ordinario.

Se va a votar entonces el envío de dicha versión al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota:)

20 en 21. Afirmativa.